



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A Energía Río Negro Sociedad del Estado (ERSE) que vería con agrado que tome los recaudos necesarios para asegurar a la población de Los Menucos y su zona de influencia -en especial a la pequeña y mediana empresa allí establecida y por establecerse-, una calidad de servicio tal que favorezca el normal desarrollo de sus actividades, manteniendo una potencia instalada acorde y entregando la energía necesaria para abastecer la demanda durante todas las horas del día.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.